

Guayaquil, 30 de Marzo del 2012

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
PITUNIX S.A.**
Ciudad

Asunto: **INFORME DE COMISARIO DE PITUNIX S.A.**

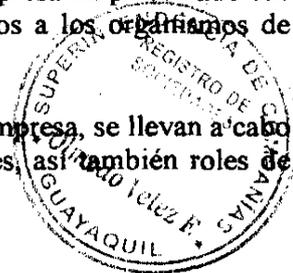
De mis consideraciones:

En mi deber de Comisario de PITUNIX S.A., como he sido nombrada y en cumplimiento de expresas disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, Resolución 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, y Resolución No. 04QJ.001 publicada en el R. O. No.289 del 10 de Marzo del 2004, hago conocer a ustedes que he procedido al estudio de los aspectos administrativos de la empresa, así como a la verificación de sus estados financieros y registros contables por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011, luego de lo cual certifico, lo siguiente:

ACTIVIDAD: La empresa durante el ejercicio 2011 tuvo sus operaciones de manera normal en las actividades de Ingeniería Civil. Las transacciones generadas y registradas durante este ejercicio han sido en base a las operaciones que la empresa ha tenido, las mismas que se encuentran amparadas dentro de las leyes que rigen a nuestro país.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES: La empresa ha presentado sus impuestos mensuales y anuales, así como sus estados financieros a los organismos de control.

CONTROL INTERNO: Para efectos del control interno de la empresa, se llevan a cabo comprobantes diarios de: depósitos, pagos en efectivo y cheques, así también roles de pago, control de cuenta bancaria, cajas chicas, etc.

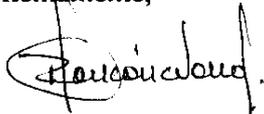


CIFRAS PRESENTADAS: Las principales cifras presentadas por la empresa en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2011, corresponden a las siguientes: Total de Ingresos por un valor de \$543.027,47; Total de Activos \$163.047,00; Total de Pasivos \$80.074,62 y Total de Patrimonio \$64.203,58. En el presente ejercicio económico, ha obtenido como resultados, una utilidad gravable de \$52.326,57.

DECLARACIÓN EXPRESA: Declaro expresa constancia que se ha cumplido con las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación en contra o a favor de los administradores, solo me queda desearle muchos éxitos en el nuevo ejercicio económico.

Atentamente,



**ROBERTO YONCON
COMISARIO**



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

377-6438
NÚMERO

9900010006
CÉDULA

YONISBERSON ROBERTO ALFREDO

GRUPO
PROVINCA
TARIFA
PUNTO DE VENTA

GUAYAS
CANTON

